AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3508 C.G.E.
Expte.Grabado Nº (2215958)

PARANÁ, 16 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la docente Mariana Clelia Melina DENIS, Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela Primaria N° 20 "Esteban Echeverría" de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay solicita Traslado Preferencial a la ciudad de Gualeguay, Departamento homónimo; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita su pedido por integración del grupo familiar,

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la última titularidad de la docente DENIS fue en fecha 22/02/17 destino al que accedió por concurso de titularidad, ascenso, pase o traslado en forma voluntaria;

Que de acuerdo a la documentación obrante al momento de titularizar la docente ya tenía su grupo familiar conformado con domicilio en la ciudad de Gualeguay, por lo tanto no se encuadra en la normativa vigente;

Que Jurado de Concursos tomó intervención de competencia, informando que de acuerdo a la documentación obrante al momento de titularizar la docente ya tenía su grupo familiar conformado con domicilio en la ciudad de Gualeguay, por lo tanto no se encuadra en la normativa vigente elevando los actuados a consideración de los Señores Vocales;

Que la Dirección de Educación Inicial informa los cargos vacantes de Maestro de Educación Inicial en la ciudad de Gualeguay, para dar ubicación a la docente;

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, Vocalía concede el traslado solicitado por la vía de excepción, disponiendo su ubicación en la Escuela Primaria N° 8 "Miguel Laurencena" de la ciudad de Gualeguay en el cargo de Maestra de Educación Inicial vacante por ascenso de la docente Claudia Liliana Moreira;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el Traslado Preferencial, por la vía de excepción, a partir de la toma de posesión, a la docente Mariana Clelia Melina DENIS D.N.I. N° 28.209.406, Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela Primaria N° 20 "Esteban Echeverría" de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3508 C.G.E.
Expte.Grabado N° (2215958)

////

ARTÍCULO 2°.- Disponer la ubicación de la docente Mariana Clelia Melina DENIS D.N.I. N° 28.209.406 , en la Escuela Primaria N° 8 "Miguel Laurencena" de la ciudad de Gualeguay en el cargo de Maestra de Educación Inicial vacante por ascenso de la docente Claudia Beatriz ROSELLI, D.N.I. N° 21.491.407.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que como consecuencia del Traslado concedido en el Artículo 1° de la presente la docente deberá cesar en el cargo de Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela Primaria N° 20 "Esteban Echeverría" de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones; Departamento Auditoría Interna; Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, Establecimientos Educativos, interesada y pasar las actuaciones a la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, a efectos de notificar a la docente de lo dispuesto en la presente.-
Ebm

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inzaubel de Lacoste
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER